

REQUISITOS DE LA DECLARACIÓN JURADA PARA LA SOLICITUD DE CUPO Y ACREDITACIÓN DE LOS MISMOS DE LA CATEGORÍA INDUSTRIA

Para participar en la distribución del cupo tarifario denominado "Cuota Hilton", los interesados deberán acceder a través de la Plataforma Trámites a Distancia (TAD) y una vez completo el formulario inicial, deberán adjuntar en formato PDF la documentación que se detalla a continuación a efectos de acreditar los requisitos previstos en la presente Resolución, salvo que hubiera sido presentada en oportunidad del ciclo comercial 2017/2018, bastando, en tal supuesto, con consignar dicha circunstancia con carácter declaración jurada o, en su caso, con actualizar la documentación que así lo requiriere.

a) Para la categoría INDUSTRIA los solicitantes deberán adjuntar:

1. Constancia de inscripción ante la INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA (IGJ) de la SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS REGISTRABLES del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS o la autoridad registral correspondiente a su jurisdicción, a fin de acreditar la constitución / existencia de la persona jurídica conforme lo dispuesto por la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales (t.o. 1984) y sus modificaciones.
2. Copia del poder extendido a favor de una persona humana determinada, cuyo mandato lo faculte para actuar en su nombre y representación, con alcance suficiente para intervenir en cualquier actuación vinculada al cupo.

En caso que el titular de la firma actúe como representante del postulante deberá adjuntar, en su lugar, el Acta de Designación de Autoridades.
3. Copia del Documento Nacional de Identidad del titular, representante y/o apoderado que suscriba la presentación para participar en la distribución del cupo de exportación.

4. Instrumento que acredite la titularidad del establecimiento en que se va a producir este cupo; o bien su carácter de tenedor o poseedor mediante la presentación del instrumento pertinente, el cual deberá tener fecha cierta y un plazo de duración de, al menos, DOS (2) años posteriores a la fecha de inicio del período para el cual la empresa resulta beneficiaria.
5. Nota dirigida a la SECRETARÍA DE MERCADOS AGROINDUSTRIALES del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA, suscripta por el titular / representante / apoderado de la empresa, que detalle el Programa de Faena Mensual de animales con aptitud Hilton previsto para satisfacer lo requerido en la solicitud.
6. Nota dirigida a la citada SECRETARÍA DE MERCADOS AGROINDUSTRIALES, suscripta por el titular / representante / apoderado de la empresa, que detalle el cronograma de exportaciones mensualizado previsto para satisfacer lo requerido en la solicitud.
7. Los sujetos interesados en participar deberán declarar a través de TAD, el número de establecimiento para producir y/o elaborar y exportar con destino a la UNIÓN EUROPEA, a fin de que la Autoridad de Aplicación verifique de oficio que dicho establecimiento posee habilitación vigente debidamente otorgada por el SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA), organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA.
8. Asimismo, deberán declarar el número de establecimiento ex ONCCA en que se encuentra inscripto como operador en el REGISTRO ÚNICO DE OPERADORES DE LA CADENA AGROINDUSTRIAL (RUCA), de la Dirección Nacional de Control Comercial Agropecuario de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA; ello a fin de que la Autoridad de Aplicación verifique de oficio que dicha matrícula se encuentre vigente.
9. Los postulantes podrán adjuntar documentación adicional en caso que lo consideren conveniente a los efectos de aclarar los Puntos 1 a 8.

b) Para la categoría de PLANTAS NUEVAS, los solicitantes deberán adjuntar:

Además de lo requerido para la categoría de INDUSTRIA:

1. Copia de los contratos constitutivos, estatutos o reglamentos junto con las modificaciones debidamente inscriptas ante el organismo de contralor pertinente, con documentación que acredite que el / los signatario / s de la solicitud, poseen representación suficiente como para realizar la presentación y obligar al presunto adjudicatario.

c) Para la categoría de GRUPOS ECONÓMICOS, los solicitantes deberán adjuntar:

Además de lo requerido para la categoría de INDUSTRIA:

1. Documento legal que acredite la constitución de un Grupo Económico.
2. Constancia de inscripción de la Sociedad Controlada ante la citada INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA (IGJ) o ante el organismo de contralor que corresponda a su jurisdicción.
3. Copia de Estatutos Societarios de la Sociedad Controlada y su debida inscripción el organismo de contralor



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-24853775- -APN-DGD#MA_ANEXO I

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.